



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 23 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2022

Revisado el plenario, se tiene que en cumplimiento a la orden indicada en auto precedente, el banco Davivienda informó que aplicó el embargo sobre la cuenta de Colpensiones y constituyó depósito judicial; sin embargo, revisado el aplicativo web del Banco Agrario se tiene que a favor del demandante no existe depósito judicial alguno,

Por lo anterior, el Despacho ordena que **por Secretaría REQUERIR** al banco Davivienda para que en el **término de tres (3) días** informe la fecha en la que constituyó el depósito judicial alegado, monto y asimismo deberá allegar el soporte respectivo.

Ahora, el apoderado del ejecutante solicita el pago del Depósito Judicial, no obstante, el Despacho **NIEGA** la solicitud, ante la imposibilidad de entregar unos dineros inexistentes.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 057 del 13 de diciembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee68561d45343490b662e44f0c6d68742094647da419b14a3d37fe76a3780e51**

Documento generado en 12/12/2022 09:12:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>